

## **BASES DEL PROGRAMA RADIO FUNDOS FÓRUM**

---

La Fundación Obra Social de Castilla y León (Fundos) gestiona el portal audiovisual Canal Fundos Fórum (www.fundosforum.es), una plataforma digital en la que se distribuyen, en abierto, contenidos audiovisuales sobre temas de relevancia social e interés cultural a través de su página web, de su canal de YouTube, y de las principales plataformas de podcast.

Para promover la creación cultural de carácter local, se ha puesto en marcha el proyecto “Radio Fundos Fórum”. A través de este proyecto, se ponen las instalaciones y equipamientos técnicos de Canal Fundos Fórum en la sede social de la Fundación (Avenida Padre Isla, 8 - 24002, León), a disposición de la comunidad para la producción de programas de radio. El siguiente documento recoge las bases que rigen el funcionamiento de Radio Fundos Fórum y las reglas de uso de las instalaciones de Canal Fundos Fórum.

### **PRIMERA**

#### **OBJETO DEL PROGRAMA**

El programa “Radio Fundos Fórum”, impulsado por la Fundación Obra Social de Castilla y León, tiene por objeto facilitar la creación de contenidos culturales para la ciudadanía, mediante la colaboración entre Fundos y creadores locales, y especialmente para entidades del tercer sector y de economía social. Esta colaboración se concreta en la puesta a disposición de las instalaciones y equipos técnicos de Canal Fundos Fórum en la sede social de León, para la producción de programas de radio en formato podcast.

### **SEGUNDA**

#### **SOLICITANTES**

1. Pueden presentar solicitudes para producir programas de radio cualquier persona o equipos de personas físicas mayores de 16 años. En caso de que el solicitante, o alguno de los miembros del equipo, sea menor de edad, se deberá acompañar autorización firmada por su madre, padre o tutor legal.
2. Igualmente, pueden presentar solicitudes las asociaciones, fundaciones, colectivos, empresas de economía social, y entidades sin ánimo de lucro en general, en cuyo caso deberán indicar, en la solicitud, el nombre de la persona o personas que van a realizar el programa.
3. Cuando las solicitudes sean presentadas por un equipo de personas, éstas deberán designar a una de ellas que actúe como director/a del programa, y que servirá como interlocutor/a entre Fundos y el equipo. Los equipos estarán formados por un máximo de 4 personas.
4. La participación en el programa es gratuita, por lo que los solicitantes renuncian a cualquier tipo de contraprestación, retribución o dieta por la grabación de los programas.

### TERCERA

#### PROCEDIMIENTO

1. Anualmente, la Fundación publicará una convocatoria, en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes, la duración de los episodios, y el número máximo de proyectos a producir.
2. Las solicitudes se presentarán a través de un formulario web que se pondrá a disposición en la página “fundosforum.es/radio”.
3. Las solicitudes deberán incluir:
  - a. Datos de identificación y contacto del director/a del equipo y resto de componentes.
  - b. Contenido del programa, con breve descripción de la temática.
  - c. Estructura y desarrollo del programa, con escaleta y secciones. Los programas tendrán una duración máxima de 55 minutos.
  - d. Se valorará positivamente el envío de otros documentos, tales como maqueta del programa, portada, fotografías, sintonía, creatividades, dossier, y cualquier otro documento de apoyo.
4. Una vez recibida la solicitud, ésta será valorada por el Consejo Editorial de la Fundación, que resolverá sobre su aprobación o no en función de la calidad y del interés social y cultural de la propuesta, así como de la adecuación con los fines de Fundos y con las áreas temáticas establecidas en estas Bases, y la disponibilidad de fechas y horas. No se aprobarán solicitudes de programa cuyo contenido se contrario valores de Fundos, o puedan suponer un perjuicio para la imagen y reputación de la Fundación.
5. El Consejo Editorial notificará por correo electrónico al solicitante la aprobación o desestimación de la solicitud en el plazo máximo de tres (3) meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si, pasado este plazo, no se ha notificado al solicitante la resolución, se tendrá por desestimada.

### CUARTA

#### CONTENIDO DEL PROGRAMA

El programa Radio Fundos Fórum incluye las siguientes prestaciones:

- a. Gastos de producción del programa en formato podcast, que será grabado en las instalaciones de Canal Fundos Fórum en Avenida del Padre Isla, 8 (24002, León).
- b. Recursos técnicos, materiales y humanos para la producción de los contenidos, con los máximos estándares de calidad.
- c. Distribución de los contenidos a través de la web del Canal ([www.fundosforum.es](http://www.fundosforum.es)) y a través de las principales plataformas de podcasting (Spotify, Apple Podcast y Google Podcast).

El programa no incluye dotación económica alguna.

## QUINTA

### REGLAS DE USO DE LAS INSTALACIONES

Toda persona que desee participar en el proyecto Radio Fondos Fórum deberá cumplir los siguientes compromisos:

- a. Que el programa se realice con la periodicidad acordada (semanal, bi-mensual, mensual o por temporada). En caso de que surjan situaciones que impidan su realización, se comunicarán al equipo de Radio Fondos Fórum con antelación suficiente.
- b. Seguir en todo momento las indicaciones del equipo técnico de Radio Fondos Fórum.
- c. Mantener las instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento y limpieza, colaborando en las mismas si detectase cualquier anomalía.
- d. No fumar en todo el recinto.
- e. No introducir comida o bebida en la pecera o control.
- f. Comunicar al equipo de Radio Fondos Fórum las actividades que pudieran surgir en torno al programa (conferencias, conciertos, asistencia a actos...).
- g. Potenciar la participación de la sociedad civil dentro del programa, a través de los distintos canales de comunicación (llamadas al programa, redes sociales...).
- h. Favorecer una buena relación con el resto de creadores y con el equipo de Canal Fondos Fórum.
- i. Colaborar con el equipo de Canal Fondos Fórum, en la medida de lo posible, en todas las actividades comunes (presentaciones de temporada, ruedas de prensa, conferencias, programas en vivo o en exteriores...) que desarrolle el Canal.
- j. Participar, en la medida de lo posible, en las actividades formativas que se desarrollen en torno a Radio Fondos Fórum y Canal Fondos Fórum en general.

## SEXTA

### ÁREAS TEMÁTICAS

En la elección de las propuestas, se dará prioridad a los contenidos que tengan que ver con las siguientes áreas temáticas:

- a. Patrimonio, cultura, y contenidos relacionados con las humanidades y ciencias sociales en general.
- b. Contenidos de temática social.
- c. Contenidos de divulgación científica y tecnológica.
- d. Contenidos relacionados con el emprendimiento.

**SÉPTIMA**

**DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**

El equipo del programa se compromete a colaborar con Fundos en la difusión de sus fines, actividades y proyectos, a través del programa. Ello supone la aceptación de los siguientes compromisos:

- a. Al principio y al final del programa, se colocará una entradilla identificando que el programa es posible gracias a la colaboración de Canal Fundos Fórum.
- b. A mitad de todos los programas, se reservarán dos espacios de 20 segundos de duración cada uno, en los que Fundos podrá incluir, según su criterio, cuñas publicitarias para difundir sus proyectos, tales como el Museo Casa Botines Gaudí, MonteCredit, o cualquiera otra de sus actividades.
- c. El equipo del programa no podrá introducir otros espacios o cuñas publicitarias dentro del programa, o menciones a entidades patrocinadoras, salvo autorización previa por parte de Fundos.

**OCTAVA**

**CANCELACIÓN DE PROGRAMAS**

El Consejo Editorial puede, en cualquier momento, cancelar cualquiera de las autorizaciones concedidas, por las siguientes razones:

- a. Por incumplimiento de las reglas de uso de las instalaciones.
- b. Por no realizar los programas con la periodicidad acordada, o por inasistencia reiterada a las sesiones de grabación establecidas según calendario.
- c. Por disminución de la calidad del programa, o por no ajustarse éste a los estándares de calidad de Canal Fundos Fórum.
- d. Por conflictos en la organización de los turnos, en caso de que el solicitante no acepte las fechas alternativas ofrecidas.
- e. Por causas que puedan dañar la imagen o reputación de la Fundación.
- f. Por hechos o declaraciones, dentro o fuera del programa, que vayan en contra de los valores de Fundos, o supongan un trato discriminatorio por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- g. Por cualquier otra causa suficientemente justificada.

El Consejo Editorial notificará la resolución de cancelación al director/a del programa, expresando los motivos de la misma.

## CONVOCATORIA 2022 RADIO FUNDOS FÓRUM

---

La Fundación Obra Social de Castilla y León informa que, por medio de la presente, se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2022, del programa Radio Fondos Fórum, según las siguientes estipulaciones:

### PRIMERA

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Por medio del presente documento, se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2022, del programa Radio Fondos Fórum, dirigido a la producción de programas de radio en formato pódcast, mediante el uso de las instalaciones, medios y equipos de Canal Fondos Fórum en las oficinas de Fondos, ubicadas en León (24002), Avenida del Padre Isla, 8.

### SEGUNDA

#### SOLICITUDES

Se podrán presentar solicitudes para la producción de programas con una duración mínima de 20 minutos, y una duración máxima de 40 minutos, según las reglas establecidas en los apartados Segundo, Tercero y Cuarto de las Bases Reguladoras de Radio Fondos Fórum. Las solicitudes se enviarán bien a través de un formulario web en "fundosforum.es", o bien a través del correo electrónico [radio@fundos.es](mailto:radio@fundos.es), según formulario.

### TERCERA

#### REGLAS DE USO DE LAS INSTALACIONES

El/los solicitante/s se comprometen a cumplir en todo momento las reglas de uso de las instalaciones del apartado Quinto de las Bases, así como las reglas en cuanto a publicidad del apartado Séptimo, y las reglas de cancelación de los programas del apartado Octavo.

### CUARTA

#### PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 01 de agosto de 2022, hasta el día 30 de septiembre de 2022.